

## **Del federalismo electoral al sistema nacional semi-centralizado.**

### **Algunos indicadores de los OPL, 2014-2016**

**Jaime Rivera Velázquez\***

Con la reforma electoral de 2014, los institutos electorales de los estados y del Distrito Federal experimentaron un cambio considerable en sus reglas y atribuciones, si bien ninguno cambió su personalidad jurídica, su *status* de organismo autónomo ni su patrimonio. Los cambios más importantes son: el incremento de atribuciones normativas y operativas del Instituto Nacional Electoral -hasta entonces llamado Instituto Federal Electoral-, y la facultad de este organismo central de nombrar y remover a los consejeros presidentes y consejeros electorales de los ahora llamados, genéricamente, Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Tal reforma produjo un sistema nacional electoral a medio camino entre el modelo federal y un modelo centralista. Los objetivos de reforma eran: garantizar más certeza y eficiencia en los procesos electorales locales; proteger a los organismos locales de interferencias del poder político estatal, y, colateralmente, disminuir los costos globales de los comicios.

En este nuevo sistema, los institutos electorales locales ganaron autonomía frente a los poderes políticos locales, pero quedaron parcialmente subordinados al INE. Son autónomos constitucionalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propios; legalmente se rigen a la vez por las leyes locales electorales, de participación ciudadana y de otras aplicables, a la vez que por leyes generales de la materia; conservan muchas atribuciones para decidir y ejecutar funciones electorales y administrativas, pero en otras tantas se rigen por acuerdos y lineamientos emanados del INE; del Congreso y el Ejecutivo de la entidad respectiva dependen sólo de las asignaciones presupuestales (lo cual no es irrelevante), mientras que en el INE reside nada menos que la facultad de integrar a sus órganos máximos de dirección.

---

\***Jaime Rivera Velázquez.** Politólogo. Maestro en Sociología, Candidato a Doctor en Ciencia Política. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán y Profesor honorario de la Universidad Michoacana.

## **INE: nuevas atribuciones, gastos crecientes.**

El nuevo modelo del sistema electoral confirió muchas nuevas facultades al INE. Con una cuenta prolija de cambios mayores y menores, los consejeros electorales del INE estimaron 74 atribuciones adicionales,<sup>1</sup> muchas de ellas inherentes al papel de este organismo central como rector del naciente Sistema Nacional Electoral. Tales atribuciones están plasmadas de modo general en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos (artículo 41, Base V), así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (que sustituyó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). La propia Constitución General establece la distribución de funciones entre el INE y los OPL.

Al primero le corresponden, tanto para elecciones federales como locales: la capacitación electoral; la geografía electoral (incluida la determinación de secciones electorales y distritos); el padrón electoral y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directiva; las reglas, lineamientos y formatos para documentación y materiales electorales; los lineamientos para observadores electorales, resultados electorales preliminares, encuestas y conteos; la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos y candidatos.<sup>2</sup> Además de esas funciones, la propia Constitución otorga al INE la atribución de regular la organización y el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, que comprende a los OPL.<sup>3</sup> Nótese que algunas de esas atribuciones correspondían antes de la reforma a los institutos electorales locales.

Antes de la reforma de 2014, la participación en el ámbito electoral local del entonces Instituto Federal Electoral se limitaba a: actualización y dotación del padrón electoral y la lista nominal; notificación de obtención o pérdida de registro de partidos políticos nacionales; asignación y monitoreo de tiempos de radio y televisión para partidos y autoridades electorales (a partir de la reforma de 2007), y, por medio de convenios potestativos entre el IFE y autoridades electorales locales, coordinación en elecciones concurrentes, apoyo técnico para re-distribución y colaboración en materia de fiscalización, educación cívica y recopilación de estadísticas electorales.

---

<sup>1</sup> Ciro Murayama, "El presupuesto del INE en 2015". *El Universal*, 28/08/2015.

<sup>2</sup> CPEUM, artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a).

<sup>3</sup> CPEUM, artículo 41, Base V, Apartado D.

Ahora, los organismos públicos locales tienen las funciones siguientes: otorgamiento de las prerrogativas locales a partidos y candidatos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentación y producción de materiales electorales (conforme a modelos aprobados por el INE); escrutinios y cómputos de votos; declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en mecanismos locales de participación ciudadana; resultados preliminares, encuestas, conteos y observación electoral (conforme a lineamientos dictados por el INE); todas las no reservadas al INE.

Hay que destacar el traslado al Instituto Nacional Electoral de dos atribuciones de las que dependen en mayor medida la equidad de la competencia, la imparcialidad de la organización electoral y la autenticidad del sufragio: la integración y funcionamiento de las casillas, y la fiscalización de los recursos de los partidos. Más aún, la Constitución prevé también la posibilidad de que el INE pueda asumir directamente actividades propias de los OPL o atraer para su conocimiento (y resolución) cualquier asunto trascendente de la competencia local, aunque también puede delegar al OPL determinadas atribuciones del INE.<sup>4</sup>

Tantas nuevas atribuciones del IFE convertido en INE tenían que repercutir en la elevación de sus costos de operación. Apenas aprobada la reforma de 2014, el INE empezó a elaborar su proyecto de presupuesto de 2015 con parámetros nuevos. Entre las nuevas atribuciones en materia local, las que tiene mayor impacto financiero son dos: 1) ubicación de las casillas y capacitación y designación de los funcionarios de las mesas directivas de las casilla; 2) fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos relacionados con el financiamiento público local, tanto de tipo ordinario como el destinado a las campañas electorales locales. Otras funciones del INE con relación a los OPL, como el propio proceso de nombramiento de los consejeros de éstos, y la organización y administración del Sistema Profesional Electoral en los organismos locales, también significan un incremento considerable de costos.

Lo anterior explica que el presupuesto del INE para 2015 se haya incrementado considerablemente con respecto al de 2012. Los consejeros del INE defendieron el nuevo presupuesto destacando la magnitud de las nuevas atribuciones que la ley le daba, y

---

<sup>4</sup> CPEUM, artículo 41, Base V, Apartado C, incisos a), b) y c).

argumentaron que algunos de estos costos adicionales para el INE deberían traducirse en disminución de gasto de los organismos locales, liberados ya de esas obligaciones. El argumento era lógico: si el INE asumía funciones que antes cumplían los institutos locales, debería haber una relación inversamente proporcional (aunque no lineal) entre el incremento de costos de aquél y la variación de los costos de éstos. Pero las cosas eran de suyo más complejas que ese supuesto lógico, y en la práctica han resultado más intrincadas y heterogéneas que lo que se esperaba.

Veamos el comportamiento de los presupuestos del IFE en comparación con los del INE. El presupuesto autorizado al INE para el año fiscal de 2015, el primero posterior a la reforma, fue de \$19,433,234,888.59, incluyendo \$ 5,355,522,828 de financiamiento a partidos políticos. Comparado con los anteriores, el presupuesto del INE es 92% más alto que el de 2014, en términos reales, y 9.55 % que el de 2012, año en que el IFE organizó elecciones de diputados federales, y también de senadores y de presidente de la República.

Tabla 1  
Presupuestos del IFE y del INE, de 2011 a 2017  
(Pesos corrientes)

Capítulo de gasto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Total	10,617,387,524	15,953,900,000	11,019,800,000	9,815,178,554	19,433,234,889	15,473,834,466	15,371,176,874
Variación anual nominal		50.26%	-30.93%	-10.93%	97.99%	-20.37%	-0.66%
Variación anual real **		44.42%	-33.10%	-14.75%	92.10%	-22.40%	-4.48%
Financiamiento a partidos políticos	3,335,559,645	5,292,500,000	3,742,800,000	3,062,711,693	5,355,522,829	4,031,121,885	4,138,727,087
Gasto de operación	7,281,827,879	10,661,400,000	7,277,000,000	6,752,466,861	14,077,712,060	11,442,712,581	11,232,449,787

\*Anteproyecto, sujeto a la aprobación por la Cámara de Diputados. Para calcular deflactación, se considera tasa de inflación anual de 4.0%

\*\* A pesos constantes de 2011.

Fuentes: Instituto Federa Electoral; Instituto Nacional Electoral; Índice de Precios al Consumidor, Banco de México.

A simple vista se aprecia que a partir de 2015 el gasto queda muy arriba de sus precedentes, con excepción del año 2012, cuando se celebraron las elecciones presidencial junto con las legislativas. Y es de esperar que el gasto del INE en 2018, cuando habrá otra vez tres tipos de elecciones federales y el mayor número de elecciones locales concurrentes, supere ampliamente a todos los presupuestos anteriores.

Una forma más precisa de ponderar el incremento neto del gasto del INE debido a sus funciones en las elecciones locales, es distinguir entre su gasto de operación y el

financiamiento a los partidos políticos. Mientras de 2011 a 2014, el gasto de operación del Instituto promedia el 68.5%, de 2015 a 2017 éste asciende a 73.15%, en promedio.

Para mayor claridad, es conveniente dividir el período por trienios en torno al año de elecciones federales y comparar cada año con su correspondiente dentro del trienio: 2012 con 2015, 2013 con 2016 y 2014 con 2017. En los tres casos hay un incremento en términos reales en el gasto de operación, y la tendencia es a un incremento mayor, como se aprecia en la Tabla 2.

Tabla 2  
Incrementos del gasto de operación del INE entre años análogos del trienio electoral, 2012/2015, 2013/2016, 2014/2017

	Año	Gasto de Operación	Incremento real*
Años de elecciones	2012	10,661,400,000	18.75%
	2015	14,077,712,060	
Años post-electorales	2013	7,277,000,000	42.30%
	2016	11,442,712,581	
Años pre-electorales	2014	6,752,466,861	51.24%
	2017	11,232,449,787	

\* A pesos constantes.

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE y del INE.

Comprensiblemente, en los años de elecciones los gastos de la autoridad electoral se incrementan considerablemente, tanto por la operación del organismos como por las prerrogativas adicionales que se otorgan a los partidos políticos; en los otros año, el gasto disminuye. Se observa que en 2013, año posterior a las elecciones federales, el decremento real del presupuesto del IFE fue de 33%, mientras que en el año análogo de 2016, el presupuesto disminuye sólo en 22%. Esa diferencia se explica, por un lado, porque en 2012 hubo tres tipos de elecciones federales ( y por lo tanto el gasto fue mayor) y en 2015 sólo una; por el otro, por el costo que implican las nuevas atribuciones del INE en el ámbito de los organismos y las elecciones locales.

En suma, uno de los efectos palpables de la transferencia de atribuciones de los organismos electorales locales al INE y del papel de éste como organismo rector del Sistema Nacional Electoral, ha sido el incremento de sus costos de operación. Hay que analizar si este cambio aligeró los costos de los institutos locales en su nuevo status.

## **El gasto de los OPL**

La reforma de 2014 cambió sensiblemente el carácter de los organismos electorales de las entidades federativas y su forma de relacionarse como el IFE-INE (y también entre ellos). Aunque la Constitución y la LGIPE se refiere a ellos en forma genérica como Organismos Públicos Locales, casi todos conservaron sin cambios su nombre y su personalidad jurídica. La mayoría de los organismos electorales locales tiene el nombre de "Instituto Estatal Electoral de...", algunos con variantes y agregados como "Participación Ciudadana". Las excepciones son la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. También había diferencias en cuanto al número de consejeros (cinco o siete, incluyendo al presidente) y al origen del nombramiento de algunos funcionarios directivos. No obstante, todos coincidían en poseer autonomía constitucional y casi todos en las funciones inherentes a cada cargo. Solamente en Chiapas la función de fiscalización de los recursos locales de los partidos políticos estaba encomendada a un organismo separado del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: la Comisión de Fiscalización Electoral. Con la reforma de 2014, que confirió al INE la función fiscalizadora, ese organismo perdió su razón de ser y desapareció.

La sustitución del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), de observancia sólo para los comicios federales, por dos leyes generales -la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos-, significó que todas las legislaciones electorales de los estados tendrían que adecuarse a las leyes generales. Todos los Congresos locales modificaron las leyes respectivas con ese criterio general, aunque no todos lo hicieron de la misma forma ni sobre los mismos aspectos. Una de las variantes de las adecuaciones locales fue la relativa a las fórmulas para calcular el financiamiento público a los partidos políticos: algunos adoptaron la fórmula de la Ley General de Partidos Políticos (a su vez, incorporada al Cofipe desde 2007) y otros mantuvieron la propia. La Ley General de Partidos Políticos establece que el financiamiento público ordinario otorgado al conjunto de partidos registrados se calcula como el producto del número de electores, multiplicado por el factor 0.65 del salario

mínimo vigente.<sup>5</sup> Hay estados que aún tienen en su ley una fórmula con un factor menor: Oaxaca, entre 0.15 y 0.20; Guanajuato y Michoacán, 0.20; San Luis Potosí, 0.33; Puebla, 0.35. Sin embargo, un serie de resoluciones de los tribunales han llevado prácticamente a todos los OPL a aplicar a la misma fórmula que la federal. Esto se tradujo en varios estados en un aumento drástico de las prerrogativas a los partidos, y en consecuencia, a una elevación de los presupuestos totales. Así, otra consecuencia de la reforma electoral de 2014 ha sido el aumento del financiamiento público total a los partidos políticos.

Tabla 3  
**Presupuestos autorizados de los organismos locales electorales de las entidades federativas, 2011 a 2016**  
(Pesos corrientes)

Entidad Federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Aguascalientes	59,042,749	63,885,000	123,570,138	73,613,000	76,304,813	143,964,000
Baja California	80,000,000	77,190,450	276,373,358	80,320,403	187,344,204	187,344,204
Baja California Sur	48,167,579	41,904,683	32,491,698	47,955,310	174,554,807	42,000,000
Campeche	71,490,834	168,684,963	89,485,034	98,023,652	230,924,377	109,382,218
Chiapas	109,660,699	321,591,046	107,046,719	113,469,522	445,000,000	160,693,790
Chihuahua	176,240,273	193,379,648	370,000,000	140,431,102	172,390,624	461,463,967
Coahuila	247,562,000	99,504,000	259,908,000	291,620,000	128,883,000	176,216,000
Colima	29,500,000	77,715,756	39,368,977	40,787,833	79,923,626	46,903,498
Distrito Federal	895,770,238	1,679,324,414	931,601,048	967,001,888	1,570,343,890	1,129,684,111
Durango	75,027,662	65,027,662	214,094,777	80,590,136	90,473,294	333,946,182
Guanajuato	154,969,980	354,784,779	145,941,634	153,238,716	464,860,552	252,552,865
Guerrero	224,426,100	416,530,166	198,160,000	208,288,264	532,057,797	254,568,000
Hidalgo	280,926,757	65,172,290	249,000,641	61,441,558	84,926,013	354,520,763
Jalisco	369,137,900	692,649,700	324,546,900	406,379,754	850,050,773	401,775,692
México	1,665,149,873	1,998,169,576	667,000,000	771,884,694	2,507,274,803	1,105,469,036
Michoacán	328,161,791	113,825,494	94,876,056	133,868,188	536,123,729	224,376,743
Morelos	87,101,000	240,251,000	95,996,000	105,113,000	185,000,000	88,458,000
Nayarit	49,448,114	22,931,000	23,733,585	49,960,000	25,826,606	50,835,731
Nuevo León	152,386,400	488,344,106	139,222,280	132,261,166	784,903,890	347,000,000
Oaxaca	ND	84,553,196	332,617,598	85,348,785	85,348,785	480,594,749
Puebla	50,702,597	88,643,608	358,237,134	109,461,795	112,050,884	180,000,000
Querétaro	46,060,650	125,911,326	55,602,547	62,000,742	249,588,987	119,022,638
Quintana Roo	112,644,000	114,268,658	109,041,343	109,041,343	118,770,388	151,283,744
San Luis Potosí	64,329,147	202,976,871	77,212,391	126,857,877	255,033,255	135,712,804
Sinaloa	105,690,604	144,142,909	352,498,806	41,975,728	45,975,728	176,083,410
Sonora	173,266,897	308,831,419	200,894,052	227,000,000	414,850,849	245,160,000
Tabasco	114,085,825	421,032,830	100,087,805	146,652,149	390,083,378	142,000,000
Tamaulipas	80,847,000	91,383,000	239,472,666	101,857,000	159,013,875	319,237,000
Tlaxcala	42,874,677	39,937,209	100,641,767	44,298,911	44,874,797	125,000,000
Veracruz	149,900,000	178,600,000	658,300,000	195,800,000	340,500,000	1,009,000,000
Yucatán	116,405,481	205,897,254	106,000,000	181,111,495	329,530,785	181,820,207
Zacatecas	115,109,956	122,275,678	292,401,741	44,564,176	98,957,602	172,656,675
<b>Suma nacional</b>	<b>6,276,088,794</b>	<b>9,309,321,704</b>	<b>7,365,426,709</b>	<b>5,432,220,201</b>	<b>11,771,748,125</b>	<b>9,308,728,043</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de los Organismos Públicos Locales y los Congresos de los estados.

<sup>5</sup> Cfr. Ley General de Partidos Políticos, artículo 51, inciso a), Fracción I.

Con la pérdida de atribuciones en materia de casillas y fiscalización, podía suponerse que los OPL experimentarían una disminución en sus costos de operación electoral y, en consecuencia, en sus presupuestos. Sin embargo, esto no ha ocurrido.

Al igual que los presupuestos del INE, los de los OPL están condicionados por el ciclo de años de elecciones y subsiguientes. Sin embargo, no en todos los casos se trata de ciclos trienales, ya que en los últimos años varios estados modificaron sus calendarios electorales con el fin de alinearse en el tiempo con las elecciones federales. Con el propósito de ponderar objetivamente la evolución de los presupuestos de los OPL dentro de cada ciclo electoral, así como antes y después de la reforma electoral de 2014, conviene agrupar las entidades federativas según el año en que celebraron sus elecciones locales más recientes. Se forman así tres grupos, correspondientes a las elecciones de 2014, 2015 y 2016. Con excepción de dos estados que llevaron a cabo sus elecciones en 2014 y celebrarán las próximas en 2017 -Coahuila y Nayarit-, casi todo el país ya celebró unos comicios locales después de la reforma de 2014 y bajo la rectoría del INE.

Tabla 4  
Presupuestos de los organismos electorales locales que celebraron elecciones en 2014  
(Pesos corrientes)

Entidad Federativa	Capítulo de gasto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Coahuila	Total	247,562,000	99,504,000	259,908,000	291,620,000	128,883,000	176,216,000
Instituto Electoral de Coahuila	Financiamiento a partidos políticos	43,415,000	32,363,000	58,549,000	ND	ND	ND
	Gasto de operación	204,147,000	67,141,000	201,359,000	ND	ND	ND
Nayarit	Total	49,448,114	22,931,000	23,733,585	49,960,000	25,826,606	50,835,731
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	Financiamiento a partidos políticos	18,269,547	10,027,951	14,273,703	28,547,410	15,483,842	41,538,483
	Gasto de operación	31,178,567	12,903,049	9,459,882	21,412,590	10,342,764	9,297,247

Fuente: Elaboración propia con datos de los organismos electorales locales y de los Congresos estatales.

El comportamiento presupuestal de Coahuila responde a su peculiar ciclo electoral de tres años: en 2011 fueron elegidos gobernador y diputados locales; en 2013, ayuntamientos, por un período de cuatro años,<sup>6</sup> y en 2014, nuevamente diputados locales. Comprensiblemente es en los años de elecciones que se registran los montos más altos. Además, en los años posteriores a la reforma electoral -2015 y 2016, cuando no hubo elecciones en el estado- se observa un crecimiento notable de los presupuestos.

<sup>6</sup> A partir de los comicios de 2005, los ayuntamientos de Coahuila han sido elegidos para períodos de cuatro años, de tal manera que ya no coinciden en el tiempo con las elecciones intermedias de diputados. En 2017 las elecciones municipales coincidirán con las de diputados y de gobernador.

Desgraciadamente, no se pudo obtener información de la distribución por capítulo de gasto de los presupuestos de 2014 a 2016, de tal manera que no es fácil saber qué tanto se debe este aumento al incremento de las prerrogativas para los partidos y al gasto de operación.

Nayarit es un caso singular por otro motivo: registra el presupuesto más bajo de todos los OPL del país. Y esto se debe no sólo a su población relativamente pequeña, ya que otros estados como Colima, Baja California Sur y Campeche son aún más pequeños y reciben presupuestos más elevados. Simplemente, los poderes políticos locales han decidido mantener a la autoridad electoral con recursos mínimos. De ahí que el Instituto Estatal Electoral de Nayarit funcione con la plantilla laboral más pequeña de todos los OPL, y que su gasto en servicios personales inclusive ha disminuido en términos absolutos: de \$11,580,000 en 2014, a \$9,003,567 en 2015 y a \$8,632,805 en 2016. Su situación financiera empeoró en 2016, con el aumento a casi el triple del financiamiento a los partidos políticos. Si en 2017 no hay un incremento realista de los recursos que el Congreso le asigna, estará en duda su capacidad de cumplir eficientemente con la organización de las elecciones.

El grupo de entidades que concurren a elecciones locales en 2015 es el más numeroso que ha coincidido hasta ahora con los comicios federales: 17. El indicador más relevante para evaluar el impacto de la reforma sobre el gasto de los OPL es la comparación del presupuesto de 2015 con el correspondiente de su elección anterior. El comportamiento presupuestal de estas entidades a raíz de la reforma es muy heterogéneo. Hay cuatro entidades en las que el gasto de los OPLE disminuye en términos reales (descontando la inflación) respecto de su elección anterior (2012): Colima, Distrito Federal, Morelos y Tabasco. En estos casos se cumple el supuesto de que, con menos atribuciones en capacitación de funcionarios de casilla y en fiscalización, el gasto de los OPL podría disminuir, aunque en el Distrito Federal, Morelos y Tabasco esto también se explica porque en 2012 celebraron elecciones generales (de jefe de gobierno o gobernador, diputados y delegaciones o ayuntamientos) y en 2015 elecciones intermedias. La situación de Colima fue la opuesta -elecciones generales en 2015-, por lo que la disminución de su gasto es más notable.

Tabla 5  
**Presupuestos de los organismos electorales locales que celebraron elecciones en 2015 (Pesos corrientes)**

Entidad Federativa	Capítulo de gasto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Baja California Sur	Total	48,167,579	41,904,683	32,491,698	47,955,310	174,554,807	42,000,000
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	Financiamiento a partidos políticos	8,093,698	11,062,721	ND	12,892,330	32,747,519	22,087,959
	Gasto de operación	40,073,881	30,841,962	ND	35,062,981	141,807,288	19,912,041
Campeche	Total	71,490,834	168,684,963	89,485,034	98,023,652	230,924,377	109,382,218
Instituto Electoral del Estado de Campeche	Financiamiento a partidos políticos	34,988,804	56,801,780	38,927,917	41,330,503	50,684,820	38,588,731
	Gasto de operación	36,502,030	111,883,183	50,557,117	56,693,149	180,239,557	70,793,487
Chiapas	Total	109,660,699	321,591,046	107,046,719	113,469,522	445,000,000	160,693,790
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Financiamiento a partidos políticos	66,622,954	ND	ND	ND	ND	ND
	Gasto de operación	43,037,745	321,591,046	107,046,719	ND	ND	ND
Colima	Total	29,500,000	77,715,756	39,368,977	40,787,833	79,923,626	46,903,498
Instituto Electoral del Estado de Colima	Financiamiento a partidos políticos	14,855,836	27,481,043	19,363,503	20,095,341	38,587,279	26,403,635
	Gasto de operación	14,644,164	50,234,713	20,005,474	20,692,492	41,336,347	20,499,863
Distrito Federal	Total	895,770,238	1,679,324,414	931,601,048	967,001,888	1,570,343,890	1,129,684,111
Instituto Electoral del Distrito Federal	Financiamiento a partidos políticos	301,465,134	506,088,777	335,239,319	354,389,464	505,749,719	ND
	Gasto de operación	594,305,104	1,173,235,637	596,361,729	612,612,424	1,064,594,171	ND
Guanajuato	Total	154,969,980	354,784,779	145,941,634	153,238,716	464,860,552	252,552,865
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Financiamiento a partidos políticos	44,654,777	96,620,094	51,344,630	ND	ND	ND
	Gasto de operación	110,315,203	258,164,685	94,597,004	ND	ND	ND
Guerrero	Total	224,426,100	416,530,166	198,160,000	208,288,264	532,057,797	254,568,000
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero	Financiamiento a partidos políticos	60,078,900	122,599,439	70,000,000	70,809,765	167,957,704	ND
	Gasto de operación	164,347,200	293,930,727	128,160,000	137,478,499	369,999,689	ND
Jalisco	Total	369,137,900	692,649,700	324,546,900	406,379,754	850,050,773	401,775,692
Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Jalisco	Financiamiento a partidos políticos	176,937,820	301,614,031	208,106,900	233,848,014	331,795,603	260,733,875
	Gasto de operación	192,200,080	391,035,669	116,440,000	172,531,740	518,255,170	141,041,817
México	Total	1,665,149,873	1,998,169,576	667,000,000	771,884,694	2,507,274,803	1,105,469,036
Instituto Electoral del Estado de México	Financiamiento a partidos políticos	698,034,394	750,895,374	269,525,561	297,948,802	712,109,654	543,377,864
	Gasto de operación	967,115,479	1,247,274,203	397,474,439	473,935,892	1,795,165,150	562,091,172
Michoacán	Total	328,161,791	113,825,494	94,876,056	133,868,188	536,123,729	224,376,743
Instituto Electoral de Michoacán	Financiamiento a partidos políticos	38,244,702	41,032,076	47,871,153	77,239,779	211,820,379	159,756,237
	Gasto de operación	289,917,089	72,793,418	47,004,903	56,628,409	324,303,350	64,620,506
Morelos	Total	87,101,000	240,251,000	95,996,000	105,113,000	185,000,000	88,458,000
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Financiamiento a partidos políticos	65,101,000	140,049,000	73,996,000	86,283,507	80,844,000	66,458,000
	Gasto de operación	22,000,000	100,202,000	22,000,000	18,829,493	104,156,000	22,000,000
Nuevo León	Total	152,386,400	488,344,106	139,222,280	132,261,166	784,903,890	347,000,000
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Financiamiento a partidos políticos	38,033,659	78,429,204	43,553,827	ND	ND	ND
	Gasto de operación	114,352,741	409,914,902	95,668,453	ND	ND	ND
Querétaro	Total	46,060,650	125,911,326	55,602,547	62,000,742	249,588,987	119,022,638
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Financiamiento a partidos políticos	13,724,039	22,642,939	15,962,572	17,383,261	135,395,964	67,208,120
	Gasto de operación	32,336,611	103,268,387	39,639,975	44,617,481	72,232,841	51,814,518
San Luis Potosí	Total	64,329,147	202,976,871	77,212,391	126,857,877	255,033,255	135,712,804
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Financiamiento a partidos políticos	33,915,623	93,992,750	36,292,433	63,158,895	ND	88,568,350
	Gasto de operación	30,413,524	108,984,121	40,919,958	63,698,982	ND	47,144,454
Sonora	Total	173,266,897	308,831,419	200,894,052	227,000,000	414,850,849	245,160,000
Instituto Estatal Electoral y de Participación de Sonora	Financiamiento a partidos políticos	49,606,613	86,948,345	58,028,570	65,050,027	143,656,402	ND
	Gasto de operación	123,660,284	221,883,074	142,865,482	161,949,973	271,194,447	ND
Tabasco	Total	114,085,825	421,032,830	100,087,805	146,652,149	390,083,378	142,000,000
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	Financiamiento a partidos políticos	57,649,239	90,135,259	65,474,510	69,816,804	89,966,134	4,662,976
	Gasto de operación	56,436,586	330,897,571	34,613,295	76,835,345	300,117,244	137,337,024
Yucatán	Total	116,405,481	205,897,254	106,000,000	181,111,495	329,530,785	181,820,207
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Financiamiento a partidos políticos	31,904,852	51,873,222	39,185,766	41,606,028	89,910,852	73,413,506
	Gasto de operación	84,500,629	154,024,032	66,814,234	139,505,467	239,619,933	108,406,701

Hay un grupo de ocho entidades en las que se registra un crecimiento moderado de su gasto, menor a 30 por ciento en términos reales: Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Sonora y México. En este último, tanto en 2012 como en 2015 sólo hubo elecciones intermedias (su elección de gobernador se llevó a cabo en 2011). Guerrero y Sonora eligieron todos los cargos, incluido el de gobernador, lo que puede explicar el incremento respecto a las elecciones intermedias anteriores. En cambio, los otros cinco estados tenían un factor a favor de reducir su gasto, ya que en 2012 celebraron sólo elecciones intermedias, pero eso no sucedió.

Seis estados incrementaron su gasto en términos reales en más de 30% y menos de 80%: Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Yucatán. Nuevo León y Querétaro esta vez renovaron todos sus cargos, lo cual explica parcialmente el aumento de su gasto. Michoacán celebró los tres tipos de elecciones, pero lo mismo había hecho en su proceso electoral anterior de 2011. Su incremento de 41% en términos reales del presupuesto total se explica en buena medida porque el financiamiento a los partidos casi se cuadruplicó. El aumento del gasto en Yucatán es mucho más difícil de justificar, ya que esta vez sólo renovó el Congreso y los Ayuntamientos.

Un caso extremo es el de Baja California Sur, que **triplicó** su gasto en términos reales respecto a su elección anterior. Una parte menor del incremento se debe al aumento de las prerrogativas a los partidos, pero el peso mayor lo lleva el gasto de operación, que saltó de 40 millones de pesos en 2011 a 141.8 millones en 2015. Además, en los años intermedios no se observa un crecimiento gradual de los presupuestos. El incremento de 2015 es súbito y excepcional, ya que en 2016 el gasto volvió al nivel aproximado de los años anteriores. No disponemos de información que permita explicar un cambio de esa magnitud.

Por último, en 2016 se llevaron a cabo elecciones en 13 estados, de los cuales en 11 fueron elegidos gobernador, diputados y ayuntamientos; en Veracruz se eligieron gobernador y diputados (los ayuntamientos se elegirán en 2017); en Baja California sólo se renovaron los ayuntamientos y el Congreso.

Tabla 6  
**Presupuestos de los organismos electorales locales que celebraron elecciones en 2016**  
(Pesos corrientes)

Entidad Federativa	Capítulo de gasto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Aguascalientes	Total	59,042,749	63,885,000	123,570,138	73,613,000	76,304,813	143,964,000
	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes						
	Financiamiento a partidos políticos	38,607,000	41,783,000	56,217,963	47,936,000	50,033,000	60,040,000
	Gasto de operación	20,435,749	22,102,000	67,352,175	25,677,000	26,271,813	83,924,000
Baja California	Total	80,000,000	77,190,450	276,373,358	80,320,403	187,344,204	187,344,204
	Instituto Estatal Electoral de Baja California						
	Financiamiento a partidos políticos	13,806,201	14,247,256	43,485,715	16,203,928	128,994,777	30,074,163
	Gasto de operación	66,193,799	62,943,194	232,887,643	64,116,475	58,349,426	157,270,041
Chihuahua	Total	176,240,273	193,379,648	370,000,000	140,431,102	172,390,624	461,463,967
	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua						
	Financiamiento a partidos políticos	96,911,773	100,879,336	148,420,244	87,266,458	117,676,701	190,797,065
	Gasto de operación	79,328,500	92,500,312	221,579,756	53,164,644	54,713,923	270,666,902
Durango	Total	75,027,662	65,027,662	214,094,777	80,590,136	90,473,294	333,946,182
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango						
	Financiamiento a partidos políticos	ND	39,894,799	92,994,779	ND	54,264,503	ND
	Gasto de operación	75,027,662	25,132,863	121,099,998	ND	36,208,791	ND
Hidalgo	Total	280,926,757	65,172,290	249,000,641	61,441,558	84,926,013	354,520,763
	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo						
	Financiamiento a partidos políticos	68,222,007	26,396,183	66,505,181	24,847,292	36,189,364	173,259,276
	Gasto de operación	212,704,750	38,776,107	182,495,460	36,594,266	48,736,649	181,261,487
Oaxaca	Total	ND	84,553,196	332,617,598	85,348,785	85,348,785	480,594,749
	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca						
	Financiamiento a partidos políticos	ND	40,745,535	90,533,774	ND	ND	ND
	Gasto de operación	ND	43,807,661	242,083,824	ND	ND	ND
Puebla	Total	50,702,597	88,643,608	390,735,230	109,461,795	120,743,894	180,000,000
	Instituto Electoral del Estado						
	Financiamiento a partidos políticos	17,475,420	49,180,633	102,606,810	ND	ND	ND
	Gasto de operación	33,227,177	39,462,975	288,128,420	ND	ND	ND
Quintana Roo	Total	112,644,000	114,268,658	109,041,343	109,041,343	118,770,388	151,283,744
	Instituto Electoral de Quintana Roo						
	Financiamiento a partidos políticos	28,476,176	31,904,955	6,426,329	ND	ND	ND
	Gasto de operación	84,167,825	82,363,703	102,615,014	ND	ND	ND
Sinaloa	Total	105,690,604	144,142,909	162,753,861	41,975,728	45,975,728	209,083,410
	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa						
	Financiamiento a partidos políticos	64,654,534	101,055,036	ND	ND	ND	4,207,500
	Gasto de operación	41,036,070	43,087,873	ND	ND	ND	171,875,910
Tamaulipas	Total	80,847,000	91,383,000	239,472,666	101,857,000	159,013,875	319,237,000
	Instituto Electoral de Tamaulipas						
	Financiamiento a partidos políticos	47,562,477	53,744,289	78,661,203	60,356,714	110,826,605	ND
	Gasto de operación	33,284,523	37,638,711	160,811,464	41,500,286	48,187,270	ND
Tlaxcala	Total	42,874,677	39,937,209	100,641,767	44,298,911	44,874,797	125,000,000
	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones						
	Financiamiento a partidos políticos	29,233,606	31,608,770	43,396,964	ND	ND	55,140,625
	Gasto de operación	13,641,071	8,328,439	57,244,804	ND	ND	69,859,375
Veracruz	Total	149,900,000	178,600,000	658,300,000	195,800,000	340,500,000	1,009,000,000
	Organismo Público Local Electoral Veracruz						
	Financiamiento a partidos políticos	61,033,627	76,438,215	127,889,842	74,465,155	259,864,737	405,244,977
	Gasto de operación	88,866,373	102,161,785	530,410,158	121,334,845	80,635,263	603,755,023
Zacatecas	Total	115,109,956	122,275,678	292,401,741	44,564,176	98,957,602	172,656,675
	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas						
	Financiamiento a partidos políticos	80,109,956	39,450,000	128,544,167	53,550	ND	150,000
	Gasto de operación	35,000,000	82,825,678	163,857,574	44,510,626	ND	172,506,675

Fuentes: Organismos Públicos Locales y Congresos estatales.

Tres estados tuvieron en 2016 un presupuesto menor (tanto en términos reales como nominales) que en 2013, año de sus elecciones anteriores: Baja California, Puebla y Zacatecas y Puebla. El decremento en Baja California y en Puebla se explica porque en el proceso político anterior tuvieron más cargos que elegir. El caso de Puebla es singular,

porque esta vez los ciudadanos acudieron a las urnas exclusivamente a elegir gobernador, merced a una modificación del calendario electoral para diputados y ayuntamientos.<sup>7</sup> Además, en 2013 el Congreso del Estado había autorizado al Instituto Electoral 255.7 millones de pesos, y luego le otorgó una ampliación presupuestal de 153 millones, para hacer un total de 390. millones.<sup>8</sup>

El organismo electoral de Aguascalientes (que desde años anteriores a la reforma se ha distinguido por la sobriedad de su gasto), aumentó su presupuesto con respecto a 2013 sólo en 16% en términos reales, no obstante que en 2016 agregó la elección de gobernador a las de ayuntamientos y diputados. Chihuahua, Sinaloa y Tlaxcala aumentaron su gasto moderadamente, en menos de 30%.

Los otros seis estados (Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz) incrementaron su gasto entre 30 y 50 por ciento, proporción parcialmente explicable porque celebraron elecciones de gobernador, diputados y (con la excepción de Veracruz) ayuntamientos.

La Tabla 7 resume los grados de variación presupuestal de un proceso electoral a otro, según los grupos de entidades que realizaron elecciones en 2014, 2015 y 2016.

Tabla 7  
**Clasificación de los Organismos Públicos Locales según la variación de su gasto entre el proceso electoral más reciente y el anterior**  
(Variación porcentual en pesos constantes)

Grado de variación	Año de elección reciente	Entidades federativas
<b>Incremento muy alto</b> (Más de 80%)	2015	Baja California Sur (Crecimiento de 213%)
<b>Incremento alto</b> (Entre 30% y 80%)	2015	Campeche, Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Yucatán.
	2016	Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz.
<b>Incremento moderado</b> (Inferior a 30%)	2014	Coahuila, Nayarit
	2015	Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, San Luis Potosí, Sonora.
	2016	Aguascalientes, Baja California, Sinaloa, Tlaxcala.
<b>Decremento</b>	2015	Colima, Distrito Federal, Morelos, Tabasco.
	2016	Baja California, Puebla, Zacatecas.

Fuente: Elaboración propia con datos los Organismos Públicos Locales.

<sup>7</sup> Conforme a una reforma constitucional y legal de 2011, los diputados y ayuntamientos elegidos en 2013 durarían en el cargo, por única vez, cuatro años y nueve meses; se renovarían en 2018.

<sup>8</sup> Cfr. Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Puede constatar que el comportamiento presupuestal de los OPL es muy heterogéneo, pero hay una constante en casi todos ellos: su tendencia a incrementar el gasto, no obstante la disminución de funciones que cumplir. Algunos lo han hecho en grado muy considerable, más allá de lo que podría justificar cualquier variable objetiva, como el crecimiento del padrón electoral o el mayor número de cargos por elegir. En realidad, los presupuestos de los organismos electorales responden en parte al tamaño de la población y las condiciones económicas de la entidad federativa correspondiente, y en mayor medida a sus historias políticas particulares.<sup>9</sup> Se observa también que los mayores incrementos se produjeron en el proceso electoral de 2014-2015, el primero después de la reforma, tal vez porque la novedad de ésta despertaba dudas y algunos OPL y los Congresos respectivos trataron de protegerse ante la incertidumbre.

Otra forma de evaluar el impacto presupuestal global que ha tenido la reforma electoral de 2014, consiste en sumar el gasto que el conjunto de organismos locales tuvieron en los dos años anteriores a la reforma y compararlo con el gasto ejercido en los dos años posteriores a la misma. (El año 2014 fue de transición).

Tabla 8  
**Presupuestos globales ejercidos por los OPL y el INE dos años antes y dos años después de la reforma electoral de 2014**

Autoridades electorales	Presupuestos 2012 + 2013	Presupuestos 2015 + 2016	Incremento nominal	Incremento real
Institutos estatales y Organismos Públicos Locales	16,674,748,413	21,080,476,168	26.42%	23.76%
Instituto Nacional Electoral e Instituto Nacional Electoral	26,973,700,000	34,907,069,355	29.41%	26.45%
<b>Total nacional</b>	<b>43,648,448,413</b>	<b>55,987,545,523</b>	<b>28.27%</b>	<b>25.42%</b>

Fuentes: elaboración propia con datos de IFE, INE y OPL

Las cifras globales son contundentes. El ahorro que algunos esperaban en los OPL como efecto de la centralización de algunas funciones en el INE no se ha producido. De hecho, entre todos los OPL hay un incremento real de 23.76%, poco menos de lo que el gasto del INE aumentó por sus nuevas atribuciones. El total de gasto electoral nacional ha crecido en un cuarta parte.

<sup>9</sup> Véase al respecto: Jaime Rivera, "Gastos de los OPL: razones y asimetrías". Ponencia presentada en el XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, Monterrey, octubre de 2015.

## Los sueldos en los OPL

Si en los presupuestos de los OPL hay mucha heterogeneidad, en las remuneraciones de sus funcionarios directivos -presidente y consejeros- es difícil hallar un patrón o una relación razonable con las condiciones objetivas de cada entidad: tamaño de la población electoral, presupuesto estatal, ingreso medio de la población, etc.<sup>10</sup> Lo que ha imperado, más bien, es la voluntad autónoma de cada consejo y en ocasiones el estilo personal de dirigir por parte del presidente.

Tabla 9  
Sueldos brutos y netos de presidentes y consejeros electorales de OPL, 2016  
(Pesos mexicanos)

Entidad federativa	Sueldos brutos mensuales			Sueldos netos mensuales		
	Presidente	Consejeros	Promedio	Presidente	Consejeros	Promedio
Aguascalientes	89,887	85,632	<b>87,759</b>	60,110	60,203	<b>60,156</b>
Baja California	99,000	85,000	<b>92,000</b>	-	-	-
Baja California Sur	-	-	-	82,555	66,838	<b>74,696</b>
Campeche	105,920	84,116	<b>95,018</b>	67,561	53,749	<b>60,655</b>
Chiapas	187,186	112,709	<b>149,948</b>	-	-	-
Chihuahua	139,285	94,130	<b>116,708</b>	-	-	-
Coahuila	132,585	132,585	<b>132,585</b>	93,115	93,115	<b>93,115</b>
Colima	57,393	35,074	<b>46,233</b>	42,389	27,346	<b>34,868</b>
Distrito Federal	176,774	176,774	<b>176,774</b>	121,608	121,608	<b>121,608</b>
Durango	100,050	71,100	<b>85,575</b>	72,628	53,277	<b>62,953</b>
Guanajuato	124,881	105,497	<b>115,189</b>	85,621	72,827	<b>79,224</b>
Guerrero	212,930	175,974	<b>194,452</b>	147,043	122,652	<b>134,847</b>
Hidalgo	52,330	44,359	<b>48,344</b>	47,257	40,004	<b>43,631</b>
Jalisco	163,918	139,860	<b>151,889</b>	-	-	-
México	124,645	106,298	<b>115,471</b>	84,465	72,356	<b>78,410</b>
Michoacán	140,836	112,766	<b>126,801</b>	102,255	83,000	<b>92,627</b>
Morelos	-	-	-	70,000	60,000	<b>65,000</b>
Nayarit	80,606	80,606	<b>80,606</b>	-	-	-
Nuevo León	132,633	132,633	<b>132,633</b>	96,376	96,376	<b>96,376</b>
Oaxaca	127,770	80,850	<b>104,310</b>	122,075	77,000	<b>99,537</b>
Puebla	96,121	96,121	<b>96,121</b>	66,912	66,912	<b>66,912</b>
Querétaro	-	-	-	-	-	-
Quintana Roo	-	-	-	66,073	58,994	<b>62,534</b>
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	68,900	45,864	<b>57,382</b>
Sonora	127,004	127,004	<b>127,004</b>	108,761	92,032	<b>100,396</b>
Tabasco	142,797	142,797	<b>142,797</b>	97,937	97,937	<b>97,937</b>
Tamaulipas	115,000	94,289	<b>104,644</b>	-	-	-
Tlaxcala	-	-	-	61,313	50,527	<b>55,920</b>
Veracruz	133,293	133,293	<b>133,293</b>	91,083	91,083	<b>91,083</b>
Yucatán	100,981	88,199	<b>94,590</b>	72,409	63,313	<b>67,861</b>
Zacatecas	109,560	65,736	<b>87,648</b>	-	-	-
Promedios	<b>122,935</b>	<b>104,136</b>	<b>113,536</b>	<b>83,845</b>	<b>72,479</b>	<b>78,162</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de portales de transparencia de los Organismos Públicos Locales.

<sup>10</sup> Cfr. Rivera, *Íbidem*.

No en todos los casos fue posible obtener la información completa de las remuneraciones de los cargos directivos de los OPL. En algunos organismos tutelares de la democracia la transparencia es todavía una asignatura pendiente. Aún así, es posible hacer algunas consideraciones sobre los niveles salariales de presidentes y consejeros electorales.

Los ingresos brutos de los presidentes (salario + prestaciones - impuestos) tiene un promedio general (con los datos disponibles) de \$115,247; los de los consejeros electorales, un promedio de \$100,610, y el promedio de la media de ambos cargos, \$107,928. En términos netos (después de descontar impuestos), los promedios respectivos son: \$83,845 para presidentes, \$72,479 para consejeros y \$78,162 para la media de ambos.

¿Son sueldos altos o bajos? En conjunto, se aproximan a los que reciben los directores generales de las dependencias federales, y son algo más altos que los cargos análogos de los gobiernos estatales. Pero Puede decirse que, en promedio, corresponden al nivel de responsabilidad que tienen encomendada. Pero los promedios suelen ser engañosos, cuando hay un rango grande de variación entre los valores individuales. Tal es el caso de los OPL.

Los sueldos más altos reportados se encuentran en Guerrero, seguido por el Distrito Federal, Chiapas y Jalisco. Que entidades tan grandes en población y riqueza relativa como la capital del país, el Estado de México y Jalisco, paguen sueldos elevados, se entiende y se justifica. No es así en casos como los de Guerrero y Chiapas, mucho más pequeños en población y ubicados entre los tres primeros estados del país en pobreza y marginación. En el otro extremo se encuentran los OPL de Colima e Hidalgo, con sueldos brutos que promedian \$46,233 y \$48,344, respectivamente.

Con un análisis de correlación, no se encontró ninguna relación estadísticamente significativa entre los niveles salariales de los OPL y variables demográficas, económicas ni electorales.<sup>11</sup> Lo que prevalece en la mayoría de los casos es la discrecionalidad de los cuerpos directivos y de los organismos autónomos y la voluntad política de los gobiernos y congresos locales respectivos.

Un parámetro interesante para evaluar los niveles salariales de los OPL es el ingreso medio de la población de cada una de las entidades federativas. Sin demasiado rigor económico, pero como una medida ilustrativa razonable, aquí se calcula el ingreso familiar medio con la fórmula siguiente:

$$\text{Ingreso familiar medio} = (\text{PIB estatal per cápita}) (\text{Promedio de ocupantes por vivienda mexicana})^{12}$$

---

<sup>11</sup> Cfr. Rivera, *Íbidem*.

<sup>12</sup> El INEGI estima una media de 3.91 personas por vivienda.

Este ejercicio se realizó únicamente con las entidades cuyos OPL reportan sus sueldos brutos. La tabla 10 muestra a los OPL, en orden decreciente, según la razón de sueldo bruto promedio de presidente y consejeros sobre el ingreso familiar medio de la entidad respectiva.

Tabla 10  
**PIB per cápita, Ingreso familiar medio y sueldo promedio de presidentes y consejeros de OPL, por entidad federativa**  
(Pesos corrientes)

Entidad federativa	PIB estatal 2014 (Millones de pesos)	PIB estatal <i>per</i> <i>cápita</i> 2014	Ingreso familiar medio* anual	Ingreso familiar medio mensual (x)	Sueldo mensual bruto de OPL 2016 (y)	Razón y/x
<b>Nacional</b>	<b>16,311,337</b>	<b>136,461</b>	<b>532,200</b>	<b>44,350</b>	<b>113,536</b>	<b>2.6</b>
Guerrero	246,038	69,635	271,577	22,631	194,452	8.6
Chiapas	290,984	55,766	217,489	18,124	149,948	8.3
Oaxaca	262,919	66,262	258,421	21,535	104,310	4.8
Michoacán	396,808	86,555	337,564	28,130	126,801	4.5
Veracruz	830,480	102,370	399,244	33,270	133,293	4.0
México	1,520,894	93,954	366,421	30,535	115,471	3.8
Puebla	515,584	83,578	325,955	27,163	96,121	3.5
Jalisco	1,067,106	136,027	530,504	44,209	151,889	3.4
Guanajuato	683,879	116,829	455,633	37,969	115,189	3.0
Chihuahua	461,766	129,834	506,355	42,196	116,708	2.8
Nayarit	109,485	92,701	361,535	30,128	80,606	2.7
Zacatecas	166,663	105,536	411,589	34,299	87,648	2.6
Yucatán	248,098	118,301	461,374	38,448	94,590	2.5
Sonora	478,215	167,775	654,324	54,527	127,004	2.3
Durango	200,139	114,055	444,816	37,068	85,575	2.3
Tamaulipas	495,952	144,101	561,994	46,833	104,644	2.2
Coahuila	554,889	187,785	732,362	61,030	132,585	2.2
Baja California	453,901	136,892	533,878	44,490	92,000	2.1
Tabasco	512,409	213,925	834,308	69,526	142,797	2.1
Distrito Federal	2,692,092	301,850	1,177,214	98,101	176,774	1.8
Aguascalientes	198,310	151,088	589,244	49,104	87,759	1.8
Nuevo León	1,186,648	231,790	903,980	75,332	132,633	1.8
Hidalgo	277,965	97,246	379,261	31,605	48,344	1.5
Colima	98,095	137,922	537,896	44,825	46,233	1.0
Campeche	691,075	767,920	2,994,888	249,574	95,018	0.4
Baja California Sur	120,005	168,539	657,304	54,775	ND	ND
Morelos	187,376	98,422	383,844	31,987	ND	ND
Querétaro	355,405	174,357	679,993	56,666	ND	ND
Quintana Roo	262,825	175,034	682,634	56,886	ND	ND
San Luis Potosí	313,077	115,194	449,257	37,438	ND	ND
Sinaloa	341,617	115,165	449,144	37,429	ND	ND
Tlaxcala	90,637	71,208	277,712	23,143	ND	ND

\* Estimación propia: Ingreso familiar medio IFM = (Ingreso *per cápita*) (Promedio de ocupantes por vivienda)

Fuentes: Elaboración propia con datos del INEGI y de los OPL.

La comparación del sueldo de los consejeros de los OPL con los ingresos medios de la población es elocuente, aunque no descubre ningún hecho nuevo. En un país de acentuadas desigualdades sociales como México, la remuneración de los mandos superiores del sector público es uno de los factores de la desigualdad. Los OPL en general no son una excepción. Pero no deja de llamar la atención que la mayor distancia entre los sueldos de los OPL y los ingresos medios de la población -una razón de 4 o más a 1-, ocurra precisamente en los cinco estados que registran los más graves índices de pobreza y marginación. Dentro de estos, los casos de Guerrero y Chiapas son simplemente escandalosos.

Septiembre de 2016.